

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA QUE REALIZA ENVERLIS, S.A. DE C.V., HASTA POR 49,316,439 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, CON DERECHO DE VOTO REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BIO PAPPEL S.A.B DE C.V.



MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Hasta \$1,282,227,414.00 M.N. (mil doscientos ochenta y dos millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos catorce Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Enverlis, S.A. de C.V., (el “Oferente”), ofrece comprar (la “Oferta”) a todos y cada uno de los accionistas de BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V., (la “Emisora”), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el presente aviso de oferta pública de adquisición (el “Aviso de Oferta”) y en el folleto informativo (el “Folleto Informativo”) y de conformidad con las disposiciones legales aplicables hasta 49,316,439 (cuarenta y nueve millones trescientas dieciséis mil cuatrocientas treinta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, con derecho de voto representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora (las “Acciones”), las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y listadas a través de la Bolsa Mexicana de Valores.

Características de la Oferta:

Oferente:	Enverlis, S.A. de C.V.
Emisora:	Bio Pappel, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	“PAPPEL”.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas representativas del capital social de la Emisora:	289,958,522 Acciones.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 49,316,439 (cuarenta y nueve millones trescientas dieciséis mil cuatrocientas treinta y nueve) Acciones.
Porcentaje del Capital Social Suscrito y Pagado en circulación de la Emisora que representa la Oferta:	Hasta el 17.01%
Precio por Acción:	\$26.00 M.N. (Veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción.
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$1,282,227,414.00 M.N. (mil doscientos ochenta y dos millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos catorce Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Periodo de la Oferta:	El periodo de 20 Días Hábiles, del 23 de septiembre de 2020 al 21 de octubre de 2020, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	21 de octubre de 2020, o aquella fecha posterior en que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el Folleto Informativo.

Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (" <u>BMV</u> "):	22 de octubre de 2020.
Fecha de Liquidación:	26 de octubre de 2020, se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al segundo día hábil siguiente a la Fecha de Registro de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México a 22 de septiembre de 2020.
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México a 22 de septiembre de 2020, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.

Mecánica para Participar en la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de intermediario de la Oferta (el "Intermediario de la Oferta"), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, ya sea a través de casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito u otros intermediarios del mercado de valores (cada uno de ellos, un "Custodio" y conjuntamente, los "Custodios"), que actúen en nombre y por cuenta de dichos accionistas. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones deberán instruir a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una "Instrucción de Venta") y entregue las Acciones que desea vender en la Oferta al Intermediario de la Oferta. En caso de que cualquiera de los accionistas de la Emisora tenga sus Acciones físicamente y desee participar en la Oferta, dicho accionista deberá contactar al Custodio de su elección con el objeto de que, a través de este último, participe en la Oferta, para lo cual los accionistas de la Emisora que tengan títulos de Acciones físicamente, deberán hacer entrega los mismos al Custodio, debidamente endosados en propiedad en favor del Oferente y una vez que los mismos hayan sido debidamente entregados y endosados, el Custodio respectivo deberá firmar y enviar una carta de aceptación debidamente requisitada, suscrita y entregada, así como el título de Acciones respectivo, personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Anexo "A" del Folleto Informativo (la "Carta de Aceptación").

La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Acciones (incluyendo los tenedores que posean físicamente las Acciones de la Emisora) se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega al Intermediario de la Oferta, durante el Periodo de la Oferta, de una Carta de Aceptación; y (ii) el traspaso libre de pago, y efectiva recepción de las Acciones correspondientes a la cuenta No. 010070802 (la "Cuenta Concentradora") que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Ineval") o la entrega de los títulos de las Acciones debidamente endosados en las oficinas del Intermediario de la Oferta, por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del Folleto Informativo. El Intermediario de la Oferta informará a todos los Custodios las cuentas del Ineval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación durante el Periodo de la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes (incluyendo instrucciones de los accionistas que tengan Acciones de la Emisora físicamente), cada uno de los Custodios deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia las Acciones (incluyendo clientes que tengan Acciones de la Emisora físicamente) respecto de las cuales hayan recibido Cartas de Aceptación; (ii) completar el formato de Carta de Aceptación; (iii) enviar la Carta de Aceptación, personalmente o por mensajería con acuse de recibo, al Intermediario de la Oferta, a sus oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1 piso 1, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11009, dirigidas en atención a Carlos Alejandro De Luna Morales, con número telefónico 5123-2868 y correo electrónico carlos.deluna@scotiabank.com y a Olimpia González Avendaño, con número telefónico 5123-6938 y correo electrónico ogonzaleza@scotiabank.com.mx, en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta; y (iv) traspasar las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora o entregar el título de Acciones debidamente endosado, en cualquier caso a más tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción de Venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora, o entregue el título respectivo, a más tardar en la Fecha de

Vencimiento. Ni el Oferente ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones a la Cuenta Concentradora o entrega de los títulos de Acciones respectivos, será determinada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario de la Oferta, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta estará obligado a notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación de la que tenga conocimiento. No obstante lo anterior, el Intermediario de la Oferta no incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente. El Oferente no podrá resolver o determinar improcedente de forma definitiva una Carta de Aceptación sin informar al Custodio correspondiente sobre la improcedencia a efectos de que los accionistas se encuentren en posibilidad de realizar los ajustes que correspondan, siempre que se reciban con anterioridad a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Ni el Oferente ni el Intermediario de la Oferta incurrirán en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones a la Cuenta Concentradora, o el pago del Precio por Acción a algún accionista respecto de Acciones que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción de Venta.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Carlos Alejandro De Luna Morales, con número telefónico 5123-2868 y correo electrónico carlos.deluna@scotiabank.com y a Olimpia González Avendaño, con número telefónico 5123-6938 y correo electrónico ogonzaleza@scotiabank.com.mx. Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la Emisora hará del conocimiento de sus accionistas, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones a ser compradas por el Oferente y el monto total de la Oferta a ser liquidado en Pesos.

Liquidación de la Oferta: El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones adquiridas en la Oferta se realizará mediante transferencia electrónica en Pesos, precisamente a los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro en la BMV. La Oferta se liquidará a las distintas cuentas del Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que cada uno de los Custodios participantes (incluyendo a las de los Custodios de los accionistas de la Emisora que hayan tenido sus Acciones físicamente) instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación respectiva, mediante traspaso de la parte del Precio por Acción que le corresponda.

El anuncio del resultado de la Oferta, será realizado a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV en la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En la Fecha de Registro en la BMV, el Intermediario de la Oferta registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de la Emisora a través del Custodio por conducto del cual hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente al vencimiento de la Oferta, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional a partir de que se realicen los actos descritos en los párrafos anteriores.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por las Acciones que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar las Acciones que hayan sido entregadas conforme al procedimiento contemplado en el Folleto Informativo, en los términos del apartado 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o sea contraria a las disposiciones aplicables.

Modificaciones y Prórroga a la Oferta: El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos del artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores.

En caso de modificaciones relevantes, a juicio de la CNBV, a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV. Adicionalmente, la CNBV podrá requerir al Oferente que amplíe el plazo de la Oferta, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del consejo de administración de la Emisora den a conocer al público inversionista las opiniones a que hace referencia el apartado 17. “*Opinión del Consejo de Administración*”.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta: Los tenedores de Acciones que hayan aceptado la Oferta mediante la suscripción y entrega de una Carta de Aceptación al Intermediario de la Oferta, por medio de su Custodio, y transferido sus Acciones a la Cuenta Concentradora o entregado el título de Acciones respectivo debidamente endosado, tendrán el derecho a declinar su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, sin pena alguna. Dicho derecho para declinar la aceptación de la Oferta antes de la Fecha de Vencimiento no será renunciable ni podrá prohibirse por motivo alguno. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora (o la devolución del título de Acciones respectivo) previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio deberá entregar una carta de declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo “B” al Folleto Informativo (la “*Carta de Declinación de la Oferta*”), al Intermediario de la Oferta al menos con un Día Hábil de antelación a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1 piso 1, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11009, dirigidas en atención a Carlos Alejandro De Luna Morales y Olimpia González Avendaño, con número telefónico 5123-2868 y 5123-6938 y a los correos electrónicos carlos.deluna@scotiabank.com y ogonzaleza@scotiabank.com.mx. El derecho de declinación de la Oferta por parte de los accionistas que acepten la Oferta será sin penalidad alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta estará obligado a notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad o defecto en alguna Carta de Declinación. No obstante lo anterior, el Intermediario de la Oferta no

incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente. El Oferente no podrá resolver o determinar improcedente de forma definitiva una Carta de Declinación sin informar al custodio sobre la improcedencia a efectos de que los accionistas se encuentren en posibilidad de realizar los ajustes que correspondan.

Ni el Oferente ni el Intermediario de la Oferta incurrirán en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

Condiciones de la Oferta: En caso de que no se cumplan o el Oferente no renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en el apartado 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", del Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir las Acciones, salvo por lo expresamente previsto en el citado apartado 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*".

Fideicomiso para la adquisición de Acciones, posterior a la cancelación en el Registro: Dependiendo de los resultados de la Oferta, en el caso de que posteriormente se resuelva llevar a cabo la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y se realice una oferta pública de adquisición forzosa, se deberá celebrar un contrato de fideicomiso en términos del artículo 108 de la LMV y del artículo 16 de la Circular Única de Emisoras. Ver apartado 14 "*Consecuencias de la Oferta*" del Folleto Informativo.

Tratamiento fiscal de la Oferta: La ganancia obtenida por los accionistas que sean (i) personas físicas residentes en México, (ii) personas morales residentes en México; y (iii) residentes en el extranjero; sobre el producto de la venta de las Acciones materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en aquellos términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta para cada caso en particular. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones a través de la Oferta, ver la Sección 19. "*Tratamiento Fiscal de la Oferta*" del Folleto Informativo.

Opiniones sobre el Precio por Acción: En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores ("*LMV*"), el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción para los propósitos de la Oferta, sin perjuicio de aquellos expertos independientes que pueda contratar el consejo de administración de la Emisora y, en su caso, cuya opinión se hará del conocimiento del público al momento de hacer pública la opinión del consejo de administración de la Emisora.

Actuación del Oferente respecto de las Acciones objeto de la Oferta: El Oferente o las personas que formen parte del grupo de personas o grupo empresarial del Oferente, así como los miembros del Consejo de Administración del mismo y sus directivos relevantes, no han realizado, ni podrán realizar, directa o indirectamente, operaciones con las Acciones objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con el último párrafo del Artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, las personas que ejercen el control directo de la Emisora participarán en igualdad de condiciones junto con los accionistas que se encuentren como parte del gran público inversionista.

Mantenimiento o Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y del listado en la BMV: La intención del Oferente y de aquellos accionistas del Oferente que mantienen el control de la Emisora es someter a consideración de la asamblea de accionistas de la Emisora, la cancelación tanto del listado de la Emisora como de la inscripción de sus Acciones en el Registro Nacional de Valores. Asimismo, dependiendo de los resultados de la Oferta, es posible que se presente un incumplimiento con alguno o algunos de los requisitos de mantenimiento del listado de sus Acciones en la BMV con posterioridad a la consumación de la Oferta.

En caso que el Oferente, conjuntamente con sus Afiliadas, lleve a cabo el desliste de las Acciones de la Emisora, previa autorización de la CNBV y opinión favorable de la BMV, así como del voto favorable del 95% de los accionistas, el precio por acción al que tendría que hacerse esa oferta subsecuente deberá ser consistente con lo establecido en el artículo 108 de la LMV. Para mayor información, ver la Sección 16. "*Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del listado en la BMV*" del Folleto Informativo.

El Oferente, declara, bajo protesta de decir verdad, que no ha pagado ni pagará, ni ha autorizado o convenido, el pago de cualquier cantidad, respecto de las Acciones objeto de la Oferta, distinta al Precio por Acción señalado en el Folleto Informativo.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

En virtud de que el Precio de Compra será fondeado con recursos provenientes de un crédito otorgado al Oferente por una institución de crédito que forma parte del mismo grupo financiero que Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., que actúa como Intermediario de la Oferta, éste podría tener un interés adicional en la Oferta. Para mayor información al respecto ver sección "12. Fuente y Monto de los Recursos" del Folleto Informativo.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Aviso de Oferta, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La Oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/12705/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020. La autorización emitida por la CNBV no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio por Acción, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas conforme a la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a la que hace referencia el presente Aviso de Oferta.

El presente Aviso de Oferta y el Folleto Informativo se encuentran a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, www.bmv.com.mx; así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, www.gob.mx/cnbv.

Las Acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV bajo el número 1147-1.00-1994-001 y son objeto de cotización en la BMV.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2020.

Autorización de la CNBV para su
publicación No. 153/12705/2020 de
fecha 22 de septiembre de 2020.